P31. Programa de proyectos de valorización y desarrollo tecnológico (prototipos y pruebas de concepto)

Plazo

El plazo de presentación de solicitudes permanecerá abierto durante todo el año 2026 (según disponibilidad presupuestaria).

Objetivo

El objetivo de este programa es facilitar la ejecución de proyectos de Valorización y Desarrollo Tecnológico (Prototipos y Pruebas de Concepto).

Se considerarán Proyectos de Valorización y Desarrollo Tecnológico (Prototipos y Pruebas de Concepto) aquellos proyectos que aborden actuaciones de valorización o pruebas posteriores a la obtención de un resultado de investigación que se pretende introducir en el mercado, orientados a validarlos cuando se someten a condiciones reales, o cercanas a una situación real de operación, estén o no en fase de protección.

Estos proyectos deben tener un claro carácter innovador y partir de un estado de desarrollo o nivel de madurez de la tecnología (Technology Readiness Levels) TRL 2 o superior, debidamente justificados por la persona solicitante conforme a criterios estandarizados. La ejecución del proyecto deberá suponer un avance significativo en el nivel de madurez de la tecnología que se pretende valorizar para avanzar hacia su transferencia.

Condiciones

- La duración del proyecto no podrá ser superior a 24 meses desde la fecha que se establezca en la notificación de la concesión.
- Se cofinanciarán los costes asociados directa y exclusivamente a la construcción de prototipos y/o el desarrollo de experiencias piloto necesarias para el desarrollo tecnológico y validación de resultados de investigación, al objeto de avanzar en su aproximación al mercado.

Copyright© 2026 Universidad de Granada

- Gastos elegibles: fungible, subcontrataciones y asistencias técnicas, viajes y dietas (experiencias de campo), otros gastos necesarios directamente relacionados con el proyecto y debidamente justificados por la persona solicitante. De manera muy excepcional, se podrá valorar la necesidad de incluir gastos de inventariable (sólo costes de amortización), cuando este sea estratégicamente necesario para el proyecto planteado. No se financiarán gastos de equipamiento de uso general.
- Gastos no elegibles: gastos de personal, gastos no relacionados directamente con la actuación propuesta, gastos de difusión o publicaciones, gastos de protección, gastos de equipamiento / inventariable de uso general.
- Ayuda máxima por proyecto: 15.000 euros.

Requisitos de las personas solicitantes

Podrá solicitar estas ayudas el personal docente e investigador de la Universidad de Granada con vinculación permanente.

El equipo del proyecto estará compuesto por el/la investigador/a responsable (solicitante de la ayuda) y hasta un máximo de 5 participantes (incluido el/la IP), debiendo justificarse en la solicitud las tareas en las que participa cada persona. Las solicitudes que no cumplan esta limitación serán reformuladas de oficio, constando como participantes solamente los 5 primeros referenciados en la solicitud.

Formalización de solicitudes

La solicitud deberá realizarse a través de la aplicación telemática disponible en la web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia.

- **Entrar en el Gestor de aplicaciones del Plan Propio - solicitud del programa**
- **Descargar** el **modelo de memoria** (ES-PDF) y **presupuesto** (ES-DOC)
- **Registro de la SOLICITUD OBTENIDA, LA MEMORIA Y EL PRESUPUESTO,** antes de la finalización del plazo de solicitudes, a través del procedimiento habilitado en la **Sede Electrónica de la UGR indicando el programa que está solicitando y su número de solicitud**
- El plazo de presentación de solicitudes permanecerá abierto durante todo el año (según disponibilidad presupuestaria)
- Deberán cumplimentarse completamente los modelos/formularios de solicitud, presupuesto y memoria del proyecto a desarrollar, conforme a las instrucciones publicadas. No se evaluarán propuestas incompletas o que no usen los modelos publicados

Criterios de valoración

- Interés del proyecto de cara a la TC, basado en resultados de investigación y/o conocimiento generado en la Universidad de Granada; alineación con la Estrategia S4 Andalucía – Estrategia de Especialización Inteligente para la Sostenibilidad de Andalucía 2021-2027 (hasta un 20%)
- Viabilidad técnica y económica de la propuesta (hasta un 15%)

Copyright© 2026 Universidad de Granada

- Oportunidad de la propuesta (hasta un 15%)
- Retorno esperado (hasta un 10%)
- Grado de protección del resultado (hasta un 20%)
- Experiencia del equipo investigador en Transferencia de Conocimiento (hasta un 10%)
- Cofinanciación* de la actividad aportada por el equipo investigador (hasta un 10%).

* La cofinanciación puede proceder de fondos propios del grupo de investigación o departamento, gastos elegibles en proyectos en ejecución, remanentes de proyectos o contratos Art. 60, o aportaciones externas de entidades interesadas en la tecnología. la persona solicitante tendrá que aportar con la solicitud soporte documental del origen de la cofinanciación.

Criterios adicionales

- Transversalidad de la propuesta (hasta un 10%).
- Área deficitaria en Transferencia de Conocimiento (hasta un 10%).
- Impacto y valor social esperado, alineación con los ODS (hasta un 10%).

Criterio previo de exclusión: no adecuación de la propuesta a los objetivos y condiciones técnicas y económicas de la convocatoria

Umbral de elegibilidad: 6 puntos sobre 10.

Obligaciones de las personas beneficiarias

Sin perjuicio de las obligaciones generales, las personas beneficiarias de ayudas en este programa deberán:

- Ejecutar el proyecto en los plazos y condiciones indicados en la resolución de concesión.
- Presentar, en el mes siguiente a la finalización del plazo de ejecución, una breve memoria del proyecto desarrollado.
- Colaborar activamente en las actividades de valorización, promoción y comercialización de la tecnología desarrollada.

Copyright© 2026 Universidad de Granada